

prorroga del subsidio

Escrito por josramborg - 10/03/2010 18:26

Buenas tardes: quisiera saber y si alguien me puede responder.
si la prorroga ahy que solicitarla o es automatica resido en tenerife-canarias
y si en dicha prorroga cotizamos se me termina el paro en abril
si hay que solicitarla cuando se tiene que hacer cuando se termine de cobrar o antes

=====

Re: prorroga del subsidio

Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 22:04

Imagino que te refieres al subsidio de los 420€ o PRODI.

La prórroga es para nuevos desempleados que se quedan sin prestaciones de desempleo o subsidio de desempleo (con responsabilidades familiares).

Las personas que ya han percibido el subsidio de los 420€ no puede volver a solicitarlo ya que sólo se puede disfrutar una única vez y por el plazo de 6 meses.

Salu2.

=====